


FIRMA DEL ALUMNO



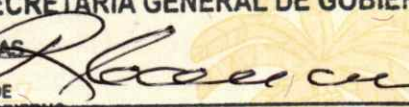
POR ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS

SE LEGALIZA, previo cotejo con la que existe en el control respectivo, la firma del anverso correspondiente al C. CLAUDIA ELIZABETH BRAVO PRIETO. Jefe del Departamento de Control Escolar del Colegio de Bachilleras de Chiapas, por ser auténtica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 27 JUNIO del 2016.



**SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE CHIAPAS
SUBSECRETARIA
DE ASUNTOS JURÍDICOS DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**



LIC. JOSE RAMON CANCINO IBARRA.

REGISTRO No. 155108/2016

FOLIO No. 155108

LIBRO 2016

COTEJO AGUILAR GALDAMEZ, BELLANIRA

